



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 028

• V

• 23 de marzo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA
ARCHIVO DEFINITIVO DE DIVERSAS
INICIATIVAS CON PROYECTO DE
DECRETO, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

Los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social: Roberto Reyes Cosari, Adriana Hernández Iñiguez y Óscar Escobar Ledesma, Presidente e integrantes respectivamente de esta LXXV Legislatura, con fundamento a los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XXVII, 63, 64 fracción II, 93, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Soberanía la presente Propuesta de Acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

En fecha 20 de octubre de la presente anualidad este H. Congreso declaro formalmente instaladas las Comisiones de Dictamen de esta Septuagésima Quinta Legislatura, incluida la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que integra el Diputado Roberto Reyes Cosari en cuanto Presidente y como integrantes la Diputada Adriana Hernández Iñiguez y el Diputado Oscar Escobar Ledesma; una vez lo anterior y con la finalidad de iniciar los trabajos legislativos correspondientes, el Presidente de la Comisión, convocó a sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre del año 2021, para dar a conocer los asuntos que le fueron entregados por la Legislatura anterior, mediante acta de entrega-recepción el día 18 de octubre de 2021; entre y en este apartado se hace referencia a los que competen única y exclusivamente a la Comisión, siendo los siguientes:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VI, así como el inciso k), y se adiciona el inciso I) del artículo 38 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el Diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social en sesión ordinaria de fecha 10 de junio del año 2020.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22 y 54 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán, presentada por el Diputado Ángel Custodio Virrueta García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre del año 2020.

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el inciso H) del artículo 4°, el artículo 62 Bis; y, se adiciona un artículo 67 Bis, a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de

Ocampo, presentada por la Diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social en sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2021.

4. Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del OOAPAS para que se respeten los derechos laborales de diversos trabajadores de dicho organismo, así como el cese de despidos injustificados y se reincorporen a sus fuentes de trabajo, presentada por la Diputada Teresa López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social en sesión de fecha 29 de junio del año 2021.

CONSIDERACIONES

I. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II. Esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, es competente para conocer y dictaminar los asuntos citados anteriormente, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y una vez analizadas las iniciativas, por unanimidad acordamos su archivo definitivo, al observar el desfase de las mismas, su caducidad e inoperancia de las propuestas planteadas, y no haber sido dictaminadas por la Legislatura anterior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que refiere: “Aquellas iniciativas que no fueren dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente si ésta así lo determina”; motivo por el que esta Comisión de Trabajo y Previsión social proponemos por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VI, así como el inciso k), y se adiciona el inciso I) del artículo 38 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Segundo. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22 y 54 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el inciso H) del artículo 4°, el artículo 62 Bis; y, se adiciona un artículo 67 Bis, a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del OOAPAS para que se respeten los derechos laborales de diversos trabajadores de dicho organismo, así como el cese de despidos injustificados y se reincorporen a sus fuentes de trabajo.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, para los efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 22 de febrero del año 2022.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*, Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

